



- LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SECTORIZADO RESIDENCIAL
- SECTORIZADO INDUSTRIAL
- NO SECTORIZADO
- SUELO NO URBANIZABLE
- SNU-EPLE**
ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION ESPECIFICA
- SNU-EPLE 1 P.N. SIERRA ALHAMILLA LIC ES0000045 "SIERRA ALHAMILLA Y SUR DE SIERRA ALHAMILLA"
- SNU-EPLE 2 LIC ES611006 "RAMBLAS DE GERGAL, TABERNAS Y SUR DE SIERRA ALHAMILLA"
- SNU-EPLE 3 INTERES CULTURAL (YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS)
- A Mesica del Abrojojal
- B Cerro del Fuerte
- C Las Torrecillas II
- D Engloba tres yacimientos
- D1 Las Torrecillas
- D2 Barranco de las Colmenas
- D3 Cerro de las Chinchillas
- E El Marraque
- F El Chirichi
- G Torre de las Doblas
- SNU-EPLE 4 CAUCES PUBLICOS
- SNU-EPLE 5 VIAS PECUARIAS
- 1 Paso de la Rambla de Tabernas y río Andarax
Anchura legal igual al Río Andarax y Rambla de Tabernas por las que transita.
- 2 Cordel de los Arcos
Anchura legal variable que se corresponde con la Rambla de los Arcos tomando la anchura de esta.
- 3 Vereda de la Palma Vieja
Anchura legal de 20,89 m.
- 4 Vereda del Cerro de los Niños
Anchura legal variable, entre 5 y 40 m. en el tramo que coincide con Vereda del Rey.
- 5 Anchura legal variable, en la Rambla del Rey con la anchura de la rambla, y 20,89 m. de anchura en el resto del recorrido.
- 6 Cofrada de la Campana
Anchura legal variable. Todo su recorrido lo hace por la Rambla de la Campana, tomando anchura de la rambla.
- SNU-EPLE 6 VIARIO**
- AUTOVIA A-7
- ZONA PROTECCION AUTOVIA
100 m. desde la arista exterior de la Autovía
- CN-340
- ZONA DE PROTECCION DE CN 340
50 m. desde la arista exterior de la Carretera
- ALV-101
- ZONA DE PROTECCION DE ALV-101
30 m. desde la arista exterior de la Carretera
- SNU-EPPT**
ESPECIAL PROTECCION POR PLANIFICACION TERRITORIAL
- SNU-EPPT 1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO
- AG-18 VEGA BAJA DEL ANDARAX
- CS-9 COMPLEJO SERRANO
- PS-1 PARAJE SOBRESALIENTE
- SNU-EPPT 2 ESPACIOS DE PROTEGIDOS POR EL P.G.O.U.
- SNU-NR CARACTER NATURAL O RURAL
- LIC